



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA META  
COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA.

GS- 2025- 026721 - SUBCO COSEC 20.1

Villavicencio Meta 06 MAR 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
San Martin Meta.

Asunto: Respuesta comunicado No. 641506 20250223

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero colocar de presente nuestra función constitucional consagrada en los artículos 2 y 218 de la carta superior, que encomienda a la Policía Nacional, las garantías de los derechos y libertades públicas de todos los ciudadanos, en el territorio nacional, en concordancia con el cumplimiento estricto de los fines esenciales del Estado, para lo cual y de acuerdo a su misiva, me permito indicar las acciones desarrolladas.

- De acuerdo a la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) No. 008 realizado el 25/02/2025 y registrado en acta No. AC-2025-007101-DEMET, frente a la queja presentada por Usuario Anónimo, y con fundamento en la resolución número 0766 del 01 de marzo de 2024. "por la cual se define la estructura orgánica marco para la policías metropolitanas y departamento de Policía, se determinan a funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones". Se realizó la socialización e inducción a los señores oficiales relacionados en la misiva, sobre las funciones que le atañen como comandantes de Distrito y Estación de Policía respectivamente, actividad registrada mediante acta No. AC-2025-008076-DEMET de fecha 05 de marzo de 2025.

Finalmente, la Policía Nacional estará presta a cualquier requerimiento, aunado a ello, es oportuno indicar que, se continuará las acciones de capacitación y difusión al personal policial, en pro de generar una mejor disposición en la prestación del servicio de policía, dando cumplimiento a nuestros preceptos constitucionales y legales.

Atentamente,

Teniente coronel **FLAMINIO FRANCISCO QUITIAN BUSTOS**  
Comandante Operativo del Servicio de Policía (E)

Elaborado por: JAMES SOLIS B.  
DEMET - COSEP

Anexo: no

Fecha de elaboración: 05/03/2025  
Ubicación: disco local D oficios salidos/2025

Calle 44 No 35C-02 Barrio El Triunfo  
Teléfono: 6614500 Ext 49315  
[demet.cosec@policia.gov.co](mailto:demet.cosec@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

1DS-OF-0001  
VER: 6